

RESOLUCIÓN NÚMERO

2887 DE 17 DIC. 2025

"Por la cual se efectúan traslados presupuestales entre rubros desagregados del presupuesto de Funcionamiento para la actual vigencia fiscal, contenidos en la Resolución No. 001 del 2 de enero del 2025"

**LA SECRETARIA GENERAL  
DEL MINISTERIO DE JUSTICIA Y DEL DERECHO**

En ejercicio de sus facultades legales, en especial las que le confiere el artículo 19 del Decreto 1621 de 2024, el Decreto No. 1338 del 10 de diciembre de 2025 y la Resolución 2348 de 12 de diciembre de 2022, y

**CONSIDERANDO:**

Que mediante el Decreto 1523 del 18 de diciembre de 2024, el Presidente de la República decretó el presupuesto de rentas y recursos de Capital y Ley de Apropiaciones para la vigencia fiscal del 01 de enero al 31 de diciembre de 2025, incluyendo al Ministerio de Justicia y del Derecho.

Que conforme al Decreto 1621 del 30 de diciembre de 2024, "Por el cual se liquida el Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal de 2025, se detallan las apropiaciones y se clasifican y definen los gastos", el Gobierno Nacional apropió en el presupuesto de funcionamiento del Ministerio de Justicia y del Derecho Sección 1201, la suma de CIENTO SESENTA Y CUATRO MIL CIENTO SETENTA Y SEIS MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$164.176.400.000).

Que el Decreto 1621 de 2024 dispuso en su artículo 19 que el jefe del órgano o en quien este haya delegado la ordenación del gasto podrá efectuar mediante resolución las desagregaciones presupuestales de las apropiaciones contenidas en el anexo del decreto de liquidación.

Que el Decreto 1068 de 2015 en su artículo 2. 9. 1. 2. 7, modificado por el artículo 19 del Decreto 412 de 2018, establece la obligación de las entidades usuarias del SIIF Nación para desagregar el presupuesto al máximo nivel de detalle, de conformidad con el Catálogo de Clasificación Presupuestal CCP establecido por la Dirección General del Presupuesto Público Nacional.

Que mediante la Resolución No. 001 del 02 de enero de 2025, la Entidad efectuó acto administrativo, "Por la cual se efectúa la desagregación al detalle del anexo del decreto de liquidación en el presupuesto de gastos de personal del Ministerio de Justicia y del Derecho para la vigencia fiscal 2025", el cual estableció las apropiaciones presupuestales a ser ejecutadas por el rubro A-01.

Que mediante memorando MJD-MEM25-0006900-GGH-40000, y su respectivo formato de solicitud de modificación Presupuestal de fecha 15 de diciembre de 2025, el Grupo de Gestión Humana, solicita traslado presupuestal por valor de TRESCIENTOS VEINTE MILLONES DE PESOS M/CTE (\$320.000.000), para adicionar a los rubros A-01-01-01-001-003 Prima Técnica Salarial, recurso 10; A-01-01-02-003 Auxilio de Cesantías, recurso 10; A-01-01-03-001-002 Indemnización por Vacaciones, recurso 10; A-01-01-03-016 Prima de Coordinación, recurso 10; este traslado se realiza con el objetivo de efectuar el pago de los rubros mencionados y con el fin de dar cumplimiento a lo estipulado en el Decreto 611 de 2025. Teniendo en cuenta la apropiación actual y una vez identificado el valor liquidado para el pago de los rubros indicados en el mes de diciembre, se evidencia un faltante, por lo cual se hace necesario un traslado presupuestal.

A la fecha, en los rubros A-01-01-01-001-002 Gastos de Representación, recurso 10; A-01-01-01-004 Subsidio de Alimentación, recurso 10; A-01-01-02-001 Aportes a la Seguridad Social en Pensiones, recursos 10; A-01-01-02-002 Aportes a la Seguridad Social en Salud, recursos 10; A-01-01-03-001-001 Vacaciones, recursos 10; A-01-01-03-002 Prima Técnica no Salarial, recurso 10; existen recursos disponibles que no serán ejecutados; por lo tanto, son susceptibles de ser objeto de contracredito.

Que la presente solicitud encuentra fundamento en los principios de eficiencia, equidad y economía, en el marco de lo dispuesto mediante el Decreto 0199 del 20 de febrero de 2024, "por el cual se establece el Plan de Austeridad del Gasto 2024 para los órganos que hacen parte del Presupuesto General de la Nación".

17 DIC. 2025

CONTINÚA RESOLUCIÓN NÚMERO 2887 DE

"Por la cual se efectúan traslados presupuestales entre rubros desagregados del presupuesto de Funcionamiento para la actual vigencia fiscal, contenidos en la Resolución No. 001 del 2 de enero del 2025"

Que, en mérito de lo expuesto,

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.** Realizar traslado presupuestal entre los rubros contenidos en la Resolución No. 001 del 2 de enero de 2025, así:

TIPO	CTA PROG	SUBC SUBP	OBJG PROY	ORD SPRY	SUB ORD	FUENTE	REC	SIT	DESCRIPCIÓN	CONTRACRÉDITO	CRÉDITO
A	01								GASTOS DE PERSONAL	320.000.000	740.000.000
A	01	01							PLANTA DE PERSONAL PERMANENTE	320.000.000	740.000.000
A	01	01	01						SALARIO	80.000.000	80.000.000
A	01	01	01	001	002	NACION	10	CSF	GASTOS DE REPRESENTACIÓN	65.000.000	-
A	01	01	01	001	003	NACION	10	CSF	PRIMA TÉCNICA SALARIAL	-	80.000.000
A	01	01	01	001	004	NACION	10	CSF	SUBSIDIO DE ALIMENTACIÓN	15.000.000	-
A	01	01	02						CONTRIBUCIONES INHERENTES A LA NÓMINA	70.000.000	70.000.000
A	01	01	02	001		NACION	10	CSF	APORTES A LA SEGURIDAD SOCIAL EN PENSIONES	50.000.000	-
A	01	01	02	002		NACION	10	CSF	APORTES A LA SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD	20.000.000	-
A	01	01	02	003		NACION	10	CSF	AUXILIO DE CESANTÍAS	-	70.000.000
A	01	01	03						REMUNERACIONES NO CONSTITUTIVAS DE FACTOR SALARIAS	170.000.000	170.000.000
A	01	01	03	001	001	NACION	10	CSF	VACACIONES	100.000.000	-
A	01	01	03	001	002	NACION	10	CSF	INDEMNIZACIÓN POR VACACIONES	-	160.000.000
A	01	01	03	002		NACION	10	CSF	PRIMA TÉCNICA NO SALARIAL	70.000.000	-
A	01	01	03	016		NACION	10	CSF	PRIMA DE COORDINACIÓN	-	10.000.000
<b>TOTAL</b>										<b>320.000.000</b>	<b>320.000.000</b>

**TOTAL: TRESCIENTOS VEINTE MILLONES DE PESOS M/CTE (\$320.000.000)**

**ARTÍCULO SEGUNDO.** La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

**PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**  
Dada en Bogotá D.C., a los

17 DIC. 2025

  
**Luz Yolima Herrera Martínez**  
Secretaria General

Elaboró: Jorge Armando Páez Mejía- Contratista GGFC *Jorge Armando Páez Mejía*  
 Revisó: Belkis Roncancio – Coordinadora (E) GGFC *Belkis Roncancio E.*  
 Laura González – Contratista Secretaría General *Laura González*

Anexos: radicado MJD-MEM25-0006900-GGH-40000 de fecha 15 de diciembre de 2025